



## AGENDA SESION ORDINARIA 51-2025

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, ubicado en avenida 4, calle 42, celebrada el martes 25 de noviembre del 2025. Son las 07:26 de la noche. Modalidad virtual. Licencia Zoom 2600658833.

<b>Asistencia:</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
<b>Presidenta</b>	Yanancy Noguera Calderón, presidenta, cédula 1-0722-0884, desde mi casa de habitación en Desamparados.
<b>Vicepresidente</b>	Geovanny Diaz Jiménez. Ausente con justificación.
<b>Secretaría</b>	Adriana Víquez Garita. Ausente con justificación.
<b>Tesorero</b>	Buenas noches. Dilmar Corella Corella, cédula 9-0106-0031, en calidad de tesorero, desde mi casa en Rohrmoser
<b>Vocal I</b>	Auxiliadora Zúñiga Corea, en calidad de Secretaría a.1, cédula 1-0593-765. Desde mi casa de habitación en Goicoechea.
<b>Vocal II</b>	Juan Ramón Rojas, vocal II, cédula 5-0138-1038, desde mi casa de habitación en Goicoechea.
<b>Vocal III</b>	Silvia Verónica Quirós Fallas, cédula 9-0106-0299, en calidad de vocal III, desde San José, centro.
<b>Fiscal</b>	Buenas noches. Diego Coto, fiscal. Cédula 1-1169-0270, desde mi casa de habitación en Hatillo, San José.

<b>Fiscal Suplente</b>	Buenas noches. María Isabel Solís, fiscal suplente, cédula 1-506-194, desde mi casa de habitación en Zapote.
<b>Dirección Ejecutiva:</b>	Buenas noches, Diego Quesada Morales, cédula 3-0393-0309, en mi condición de director ejecutivo, desde mi casa de habitación, en Paraíso de Cartago.
<b>Secretaría de Junta Directiva</b>	Buenas noches, Marilyn Vargas, cédula 1-1147-0868, desde mi casa en San Antonio de Desamparados. Secretaria.

## **CAPÍTULO 1) APERTURA DE LA SESIÓN.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas noches, estimados compañeros y compañeras. Estamos en sesión ordinaria número 51.

Hoy es martes 25 de noviembre del 2025 y son las 07:26 de la noche. Estamos en modalidad virtual, por lo cual les pido incluir el lugar en que se encuentran a la hora de hacer el registro de asistencia.

*[Se procede con el registro de la asistencia]*

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias

Recibimos la agenda de esta sesión el día de ayer, no hemos tenido más cambios, así que, con esa agenda, comenzamos.

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Con permiso. Sí, había un cambio, doña Yanancy, hoy, se hizo la inclusión de una incorporación, para tratar de que se pudiera juramentar la próxima semana.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ah, okey, un favor, entonces, Marilyn. No lo tengo a mano, ¿me remite, por favor, otra vez el correo?

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Claro que sí, con gusto, ya se lo estoy enviando.

La presidenta Yanancy Noguera.

Y me paso, entonces, a la nueva versión de agenda, en cuanto la tenga.

## **CAPÍTULO 2. APROBACIÓN DE ACTAS**

La presidenta Yanancy Noguera.

Tenemos como primer punto la aprobación de dos actas, con lo cual tendríamos en este momento, las actas al día, se trata del acta número 49 y el acta número 50, así que, procedemos con la aprobación de cada una de las actas.

### **2.1 Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º 49.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Por favor, en este momento, les pido aprobación del acta número 49.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

### **ACUERDO MAYORITARIO JD-01-51-25**

**Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º 49. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

### **2.2 Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º 50**

La presidenta Yanancy Noguera.

Ahora les pido la aprobación del acta de la sesión número 50

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

### **ACUERDO MAYORITARIO JD-02-51-25**

**Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º 50. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

### **CAPÍTULO 3) SEGUIMIENTO**

#### **3.1 Ratificación de acuerdos tomados en la sesión ordinaria n.º50.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Ahora les pido que ratifiquemos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria número 50, que fue la sesión de la semana pasada.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

### **ACUERDO MAYORITARIO JD-03-51-25**

**La Junta Directiva acuerda ratificar todos los acuerdos pendientes de firmeza de la sesión ordinaria No. 50-25 celebrada el 18 de noviembre. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Gracias, ahora pasaríamos a los temas de la correspondencia.

Para esta sesión recibimos tres cartas, correos electrónicos.

Les pido que, por favor, aprobemos la recepción de la correspondencia.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

### **ACUERDO UNÁNIME JD-04-51-25**

**Se acuerda aprobar la recepción de la correspondencia de esta sesión. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Procedemos a ver las respuestas propuestas.

## **CAPÍTULO 4) CORRESPONDENCIA**

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, muchísimas gracias, señora presidenta.

**4.1** Oficio que proviene de Manuel Pérez Pérez, quien es el director general – *Intertextual* Fundación Intertextual para la Libertad de Prensa y Expresión (FILPE) nos envía una carta en la que hace referencia a la presidenta doña Yanancy Noguera, agradeciendo el apoyo institucional recibido y solicitar el acompañamiento del COLPER en dos actividades especiales por su quinto aniversario, en el marco de dos actividades especiales por su quinto aniversario, en el marco de una estrategia de recaudación ante la reducción de fondos de cooperación internacional.

Actividades:

1. Cena de Recaudación “Voces que Resisten”
  - Fecha: jueves 5 de diciembre de 2025
  - Hora: 5:00 p. m.
  - Lugar: Casa del Periodismo Libre
  - Incluye entrega de los Premios Intertextual 2025, primera edición, a:
    - *Marielos Gutiérrez* (IPLEX) – Persona Aliada del Año
    - *Javier Umaña* – Activista costarricense
    - *Transvida* – Organización destacada en defensa de los derechos de mujeres trans
  - Evento con aforo limitado y presencia de directores de medios, diplomáticos, sociedad civil y empresas.
2. Festival “Voces que Resisten”
  - Fecha: viernes 12 de diciembre de 2025
  - Hora: 5:00 p. m.
  - Lugar: Discoteca Donde Candi

Actividad artística y festiva con expresiones culturales LGBTIQA+. Nos solicita el respaldo y la presencia del COLPER en ambos eventos. Entradas disponibles vía WhatsApp: 6130-5775.

### **ACUERDO UNÁNIME JD-05-51-25**

**La Junta Directiva del COLPER agradece la invitación cursada por la Fundación Intertextual y expresa sus mejores deseos de éxito para ambas actividades programadas con motivo de su quinto aniversario. No obstante, por motivos de**

**agenda institucional, no será posible contar con la participación del Colegio en estas fechas. Acuerdo firme.**

**4.2** La profesora María Teresa Garrido de la Universidad para la Paz (UPAZ) comparte con el COLPER el **Reporte Libertad de Expresión en Costa Rica 2024**, elaborado mediante monitoreo de medios y análisis especializado. El informe evalúa la situación nacional en materia de:

- Acceso a la información pública
- Libertad de prensa
- Ataques contra periodistas
- Violencia de género contra mujeres en política
- Acceso al espacio

El documento completo puede descargarse en el sitio web de la Universidad para la Paz y la autora queda a disposición para consultas y comentarios.

**ACUERDO UNÁNIME JD-06-51-25**

**Se acuerda dar acuse de recibo del Reporte Libertad de Expresión en Costa Rica 2024, elaborado por la profesora Mariateresa Garrido, de la Universidad para la Paz. Acuerdo firme.**

**4.3** Es un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde la Academia Diplomática Manuel María de Peralta propone una colaboración con el COLPER para ofrecer charlas a funcionarios del Servicio Exterior en temas de comunicación estratégica (manejo de crisis, comunicación oral y escrita).

A la vez, ofrecen impartir al Colegio, desde marzo 2026, una charla sobre política exterior o diplomacia pública.

Solicitan una reunión para definir la cooperación.

**ACUERDO UNÁNIME JD-07-51-25**

**Se acuerda delegar en la presidenta, Yanancy Noguera, la gestión de una reunión con la Academia Diplomática Manuel María de Peralta, con el fin de analizar las posibilidades de cooperación e intercambio de charlas y procesos de capacitación entre ambas instituciones. Acuerdo firme.**

Esas serían las respuestas a la correspondencia.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, Auxiliadora.

Con base en las respuestas que acabamos de leer procedemos con la aprobación a las respuestas de la correspondencia.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**  
La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**  
El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**  
La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Dejemos en firme estas respuestas para que se pueda proceder con cada una de ellas,

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**  
El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**  
La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**  
El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**  
La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

#### **ACUERDO UNÁNIME JD-08-51-25**

**Se acuerda aprobar las respuestas de la correspondencia de esta sesión.  
Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Gracias, ahora estaríamos en el capítulo 5 con los temas de la dirección ejecutiva.

Adelante, Diego.

#### **Capítulo 5. Temas de la Dirección Ejecutiva:**

Gracias, muy amables, hola, feliz noche a todos.  
Esta noche tenemos tres temitas y un punto adicional en temas varios.

##### **5.1 Propuesta de Adjudicación AC-013-2025 Rancho Grande**

El primer tema va relacionado a lo que es la propuesta de adjudicación de lo que fue el proceso de contratación a C013-2025 que corresponde a la contratación del rancho grande, en este caso para comentarles un poco, se realizó la invitación a 18 proveedores, los cuales fueron convocados e invitados al Centro de Recreo, para que procedieran a realizar todas las consultas y mediciones correspondientes, sin embargo, sólo se obtuvieron dos ofertas: Una de Wendy Vega Calderón a nivel de persona física y otra de Técnica de Redes y Sistemas A&V SA como persona jurídica. Al realizar la evaluación correspondiente a las ofertas, el proveedor Wendy Vega Calderón no se encontraba inscrito como patrono y a su vez no presentó la certificación municipal ni el permiso de funcionamiento, por lo tanto, su oferta no fue valorada al final. Sin embargo, la otra empresa proveedora, Técnica de Redes y Sistemas A&V SA, sí contaba con todos los requisitos.

Se realizó igual, el análisis o la ponderación correspondiente en el cual pueden observar que la oferta presentada por la empresa Técnica de Redes y Sistemas A&V SA sumó un 100% en su calificación, igual Wendy Vega obtuvo sólo un 79%. Es importante destacar que a pesar de que la oferta de Wendy Vega no se pudo tomar en cuenta por incumplimiento de requisitos, el monto igual era mayor que el monto de la otra empresa ofertante.

Al final del análisis del proceso de contratación, la Administración recomienda: "Adjudicar el proceso AC013-2025 correspondiente al rancho grande al proveedor Técnica de Redes y Sistemas A&V SA, cédula jurídica 301-436132 por un monto de ₡33.810.800,00 (treinta y tres millones ochocientos diez mil ochocientos colones) ya con el IVA incluido, por ser la oferta con la calificación más alta según la metodología de evaluación y por cumplir, además, con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones".



Entonces basado en el punto anterior es que se les solicita y que se pueda hacer un acuerdo y adjudicar a esta empresa.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, Diego.  
¿Alguna consulta?

¿María Isabel?

La fiscal suplente María Isabel Solís Ramírez

Yo quería preguntar si dentro de este contrato se habla de un periodo de entrega que debería ser antes de noviembre, muchísimo antes de noviembre y hacerlo como un fiestón, inaugurar este rancho grande.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

¿noviembre del próximo año, doña María Isabel?

La fiscal suplente María Isabel Solís Ramírez

Ah, sí, claro. Debería ser como muchísimo antes de noviembre.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Ah, sí, claro.

La fiscal suplente María Isabel Solís Ramírez

Vacaciones de medio periodo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

¡Exactamente!

Realmente, ya teniendo la adjudicación se procedería con el proceso, pero no es tan largo el plazo, ¿verdad? más bien, yo esperaría que ya para mayo podríamos estar contando con el proyecto ya finalizado.

La presidenta Yanancy Noguera.

Okey. Entonces no hay una fecha precisa, pero sí usted estima que podría ser antes de mayo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

¡Correcto!

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien.

Perfecto. Bueno, la Comisión del Centro de Recreo ha estado bien familiarizada con toda la propuesta y donde es la ubicación y demás. Entonces, tal vez sería bueno, Diego, que usted nos pueda ir haciendo algún tipo de reporte, sobre todo por si en algún momento la gente de la Comisión del Centro de Recreo quisiera ir y ver los avances que se tengan, dependiendo de los momentos específicos, digamos, de construcción.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Okey, perfecto. Me parece bien, sí. Les voy a presentar un informe y un cronograma de avance de obra. Así vamos viendo cómo se va desarrollando el proyecto. Igual, la idea es crear todo un expediente que nos va a permitir al finalizar la construcción y hacer la inauguración. También nos queda ahí todo el respaldo correspondiente, ¿verdad? A veces eso también es bastante importante en estos proyectos a los que se les han puesto tanto cariño, ¿verdad?

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, incluso también para la gestión de alquileres, que se puedan empezar a hacer los alquileres previamente. O sea, que ojalá lo inauguremos y ya esté vendido el alquiler.

Muy bien, con base, entonces, en la recomendación de la Administración, les pido que por favor aprobemos la adjudicación del proceso AC-013-225 para la construcción del rancho grande en el Centro de Recreo al proveedor Técnicas de Redes y Sistemas A&V S.A, por el monto ₡33.810.800,00 (treinta y tres millones ochocientos diez mil ochocientos colones) ya con el IVA incluido.

Procedo con los votos.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

**ACUERDO UNÁNIME JD-09-51-25**

**Se acuerda adjudicar el proceso AC-013-2025 “Rancho Grande” al proveedor Técnicas de Redes y Sistemas A&V S.A., cédula jurídica 3-101-436132, por un monto de ₡33 810 800,00 (IVA incluido), al ser la oferta con la calificación más alta conforme a la metodología de evaluación y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Me parece que sería bueno que lo dejemos en firme para que se pueda proceder con los contratos respectivos, así que les voy a pedir que por favor dejemos en firme la adjudicación y el acuerdo que acabamos de adoptar.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**  
El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**  
La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Perfecto

**5.2** Propuesta inicio proceso de Contratación AC-018-2025 Equipo Electrónico para Auditorio

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema está relacionado con lo que conversamos la semana anterior en relación con el equipo electrónico para el auditorio. En este caso las disculpas correspondientes, verdad, porque hubo información que no se procesó de la forma correcta.

Aquí para comentarles un poco: El proceso de contratación que se está desarrollando es el proceso de Alta Cuantía 018-2025, con el objetivo de actualizar el equipo de cómputo del auditorio y el equipo de red del edificio. Aquí es importante nada más hacer una acotación que los equipos actuales pertenecieron al Departamento de Proyección, desde el año 2012 y posteriormente fueron trasladados al auditorio, donde ya prácticamente cumplieron su vida útil. La disponibilidad presupuestaria es de ₡2.861.000,00 (dos millones ochocientos sesenta y n mil colones).

Esto todavía, al ser un proceso que todavía no hemos comenzado, podría y esperamos disminuir un poco, pero la fe es que no supere el monto estimado. Y son tres líneas que se estarán adquiriendo:

**Línea 1:** 2 computadoras tipo gamer, doble monitor (procesador de 32 GB y tarjeta video de 8 GB).

**Línea 2:** 3 puntos de acceso Ubiquiti UniFi, para mejorar todo lo que es el sistema de conexión.

**Línea 3:** 1switch Ubiquiti UniFi también, que será colocado en el auditorio.

**Contratación Alta Cantidad 018-2025**

**Objetivo del Proceso**  
Actualizar equipos de cómputo del Auditorio y equipo de red del edificio.

Los equipos actuales pertenecieron al Departamento de Proyección en el año 2012, y posteriormente fueron trasladados al auditorio donde ya cumplieron su vida útil.

**Disponibilidad Presupuestaria:**  
Los recursos económicos para rendir la obligación se encuentran en el presupuesto general del COLPER  
Presupuesto estimado: ₡ 2 861 000,00.

**Equipo Existente en el Auditorio:**  
Equipos adquiridos en el Año 2012

**Especificaciones Técnicas**

- **Línea 1:** 2 computadoras tipo gamer doble monitor (procesador i7/AMD, 32 GB RAM, SSD 1TB, tarjeta video 8GB, 2 monitores 24")
- **Línea 2:** 3 puntos de acceso Ubiquiti UniFi U6-PRO (Wi-Fi 6)
- **Línea 3:** 1 Switch Ubiquiti UniFi USW-24-POE

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA

En relación con el proceso actual:

- Lo que es el precio: 85% del criterio de evaluación.
- Luego, la certificación PYME, que estamos utilizando un 5%.
- Una experiencia también del 5%.
- Y la sostenibilidad ambiental que es lo que queremos desarrollar con todos los procesos de contratación también del 5%.

Será adjudicado la oferta con mayor pontaje, verdad, y la conveniencia institucional y deberá cumplir con tres años de garantía y ser un distribuidor autorizado de los equipos que estamos solicitando.

La recepción de las ofertas se estima para el próximo viernes 28 de noviembre a las 2 de la tarde. Por lo tanto, requerimos que este acuerdo, de ser posible y si es aprobado, quede también en firme para poder iniciar de inmediato con lo que es el proceso de invitación a los proveedores.

Entonces, basado en este requerimiento, la solicitud de la Administración sería:

“Aprobar la solicitud para dar inicio al proceso de contratación AC-018-2025 conforme lo indicado en el pliego de condiciones y dentro del monto presupuestado, con el fin de modernizar y actualizar el equipo de cómputo y de red del auditorio institucional”.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Hay dos personas que quieren hacer consultas o comentarios. ¿Alguien más?

Dilmar y luego Auxiliadora, y después dejamos que Diego nos conteste las consultas de las dos personas.

Dilmar.

El tesorero Dilmar Corella

Sí, don Diego, nada más quería preguntar de qué partida va a salir esta contratación, por un lado, y si hay contenido, por supuesto, para eso.

Gracias.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, bueno, yo iba a ofrecer esa consulta de qué partida venía esto y sí es importante, don Diego, y lo insto, para que este tipo de equipos, digamos, que se necesitan, se den las alertas a la Administración, digamos, hasta ahora, yo no me daba cuenta de que se necesitaba ese tipo de equipos y se necesita, pues, perfecto.

Entonces, ¿el equipo que está se desecha?, ¿no serviría para nada el que está ahí?

La presidenta Yanancy Noguera.

Adelante, Diego.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Gracias.

Sí, el equipo realmente ya cumplió su vida útil. Lo vamos a mantener dentro del Colegio, tal vez nos puede funcionar en algunos proyectos, pero digamos, ya para la labor en el auditorio, no estaba cumpliendo a cabalidad el requerimiento.

Muchas veces, más que todo, es por el tipo de procesador que tenía, ¿verdad?, que lo que era procesar la información, más que todo de video, duraba tamaño ratillo. Entonces, prácticamente, sí, vamos a continuar con los equipos, pero todavía no estarían asignados a ningún proyecto en específico.

En relación con la disponibilidad presupuestaria, esto corresponde a equipo electrónico del COLPER. Erróneamente, la semana anterior, por un error a la hora que se montó el documento, hice énfasis en que correspondía una partida del Fondo de Mutualidad, sin embargo, sí es importante que quede bastante claro que es la partida de equipo electrónico del presupuesto de este año 2025 del Colegio como tal

Y, sí contamos con este presupuesto de los ₡2.861.000,00 (dos millones ochocientos sesenta y un mil colones).

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, entonces, procederíamos con la votación.

Realmente, esto es, el proceso apenas va a dar inicio, entonces, lo que estaríamos es aprobando que se proceda con el proceso de publicación de la contratación de Alta Cuantía AC-018-2025 para recibir las ofertas para la adquisición del equipo electrónico para el Auditorio del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, a partir del presupuesto disponible.

Así que les pido, por favor, la aprobación.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

#### **ACUERDO UNÁNIME JD-10-51-25**

**Se acuerda aprobar la solicitud de la Administración para dar inicio al proceso de contratación AC-018-2025, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y dentro del monto presupuestado, con el fin de modernizar y actualizar el equipo de cómputo y la red del auditorio institucional. Acuerdo firme.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y tenemos la solicitud, para que dejemos en firme que se proceda con este proceso de contratación.

Así que les pido, por favor, el voto nuevamente para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Okey. Perfecto. Muchas gracias, más bien.

### **5.3 Propuesta inicio proceso de Contratación AC-015-2025 Servicios Legales y de Cobro para el Fondo de Mutualidad**

#### El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El otro proceso viene relacionado igual, a una propuesta para empezar con el proceso de contratación de servicios legales y de cobro para el Fondo de Mutualidad.

Aquí es importante destacar que ya esto fue visto en sesión del Fondo y prácticamente el objetivo es fortalecer un poco lo que es la gestión legal y la recuperación de la cartera del Fondo de Mutualidad. Prácticamente esta contratación se basa en tres objetivos o tres líneas:

**Línea 1:** Por un lado, la elaboración de criterios y desarrollo de todo el proceso de recuperación de la cartera de crédito por la vía judicial y prestación de servicios de asesoría técnico-legal relacionada a todo el campo del cobro.

**Línea 2:** El otro campo, que es el tema de cancelación de hipoteca, registro y cancelación de prendas y contratos de arrendamiento relacionados con todos los préstamos que brinda el Fondo de Mutualidad.

**Línea 3:** Y la tercera, donde sí aprovecharíamos un poco también el Colegio como tal, es la asesoría legal en cuanto a cambios en reformas y leyes y reglamentos y decretos. Todo esto, con el fin de actualizarnos un poco en todo el tema también de morosidades con colegiaturas y todo esto.

Las condiciones de esa contratación son:

- Recibir ofertas hasta el 4 de diciembre a las 10 horas.
- El contrato sería anual y se prorrogaría hasta por cuatro años.
- El presupuesto de esta partida está dentro del Plan Anual del Fondo de Mutualidad para el presupuesto de este año 2025.
- Y, el requisito principal es que el proveedor cuente con al menos 10 años de estar incorporado al Colegio de abogados.

Aquí es importante destacar que uno de los puntos claves es que, en caso del tema de recuperación de cartera, el monto correspondiente a nivel del mercado es del 10% del monto recuperado. - Nada más ahí para que lo tengan un poco claro -

En este caso, los factores de evaluación serían:

- El 40% las condiciones económicas, o sea, el porcentaje que ellos determinen.
- El 40% la experiencia.
- 6% el plan de trabajo/ metodología.
- 6% referencias.
- Y, un 8% las horas mensuales de asesoría que el proveedor nos pueda brindar.

Y aquí se podrían realizar hasta, como se ha realizado en otros procesos, hasta contar con dos oferentes y según la conveniencia institucional del Colegio, o en este caso el Fondo, determinaría cuál de los dos proveedores sería el que lleva a los procesos.

¿Cuáles objetivos o resultados se esperan?

- Reducción de tiempos en recuperación crediticia.
- Incrementar la tasa de recuperación.
- Luego el fortalecimiento del control documental y jurídico.
- Y, para mí, uno de los más importantes es, obtener esa asesoría, también esa asesoría en todo el campo legal y de morosidades.

En este caso hubo un acuerdo del Consejo del Fondo Mutualidad, acuerdo número 08-44-2025, en el cual se aprobó el cartel AC-015-2025, servicios legales y de cobro para el Fondo Mutualidad del Colegio de Periodistas.

Basado en lo anterior es que la Administración y el Consejo del Fondo Mutualidad, solicita:

“Que se pueda aprobar, dar por iniciado, el proceso de contratación AC-015-2025 conforme lo indicado en el pliego de condiciones y dentro del monto presupuestado”.

Al igual que el caso anterior, es empezar con el proceso de invitación a proveedores y ya posteriormente al contar con las ofertas correspondientes será nuevamente presentado ante ustedes.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, gracias.

Auxiliadora tiene alguna consulta ¿Alguien más?

Comento que yo consulté con Wilberth sobre el tema y no tengo, digamos, ninguna duda de la forma en que esto fue evaluado a nivel del Consejo y se aprobó.

¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, yo tengo dos consultas:

1) ¿Cuál es la tasa de morosidad?, ¿qué justifica esta contratación? ¿Cuál sería la meta de reducción al contratar estos servicios?, porque por lo menos no lo conozco, tal vez ellos lo conocerán porque ellos sí están dentro, pero no lo justifica aquí.

2) Y lo otro que me llama la atención específicamente por qué se escoge entre los requisitos que tenga 10 años, ¿por qué 5, no 10 o 20? Es decir, me parece que la de 10 años, no sé, podría prestarse como para, para subjetividades, porque digo yo, ¿por qué no es poner 5 o 15 o 20? O sea, de las ..., no sé, es un comentario.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Sí, vamos a ver, actualmente ya se cuenta con un proceso. Existen, existían dos bufetes encargados de todo el tema de cobro. Actualmente no recuerdo en qué sesión se realizó la evaluación de los contratos, pero hubo uno de los contratos que fue renovado y el otro proveedor, más bien el contrato, se dio por finalizado.

Entonces, más bien la idea de este proceso es ya poder contar con una segunda opción, segunda o tercera opción a los cuales se le puedan asignar procesos relacionados con todo el tema del cobro y a su vez aprovechar para el tema de asesorías también.

En cuanto al porcentaje de morosidad, realmente no lo tengo claro. Entonces, podría trasladárselos, mañana a primera hora, pero sí en este momento no tengo, no tengo el dato realmente de cuánto es la morosidad en cuanto al Fondo de Mutualidad.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

¿María Isabel?

La fiscal suplente María Isabel Solís Ramírez

Me parece que con 10 años es un buen filtro de experiencia, ¿verdad?, sobre todo en esto.

En el estudio que hizo Human nos dimos cuenta de que el porcentaje de morosidad era bastante alto en el Fondo, incluso más allá del porcentaje de morosidad que tiene la Banca estatal, bueno, la Banca en general. Y entonces, yo creo que nosotros deberíamos aspirar a tener un porcentaje de morosidad inferior o igual al de la Banca estatal. Me parece a mí que, con estos 10 años de experiencia, por lo menos es un buen filtro para que la persona que se contrate pueda acelerar los procesos de cobro y todo el asunto. Me parece a mí que es importante eso, porque en esto hay que tener maña para cobrar.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Me parece que tal vez con las observaciones y dudas de Auxiliadora y María Isabel, Diego, sería conveniente que el jefe del Fondo de Mutualidad nos pueda hacer una presentación sobre la situación de la morosidad al cierre del año, lo más cercano al cierre del año. Tenemos, claro, que tenemos el informe de labores que se presentó en la asamblea pasada, pero tal vez alguna cosa un poquito más detallada sobre morosidad, gestiones de cobro, casos especiales, aprendizajes que nos pudieran aportar.

Me parece que sería valioso, dadas las inquietudes que se tienen.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

¡Perfecto!

La presidenta Yanancy Noguera.

Les pediría entonces que aprobemos el cartel AC-015-2025 para los servicios legales y de cobro del Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, y se nos solicita desde el Consejo del Fondo de Mutualidad que este acuerdo quede en firme el día de hoy.

Así que voy primero con la votación del acuerdo con el cartel.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y la solicitud de que dejemos en firme este acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

#### **ACUERDO UNÁNIME JD-11-51-25**

**Se acuerda aprobar la solicitud de la Administración y el Consejo del Fondo de Mutualidad para dar inicio al proceso de contratación AC-015-2025, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones y dentro del monto presupuestado con el fin de contar con los servicios legales y de cobro para el Fondo de Mutualidad.**

***Acuerdo firme.***

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

#### **5.4 Temas Varios**

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Listo, perfecto.

El último temita que les traigo hoy en temas varios es un tema que vi con don Alejandro Delgado con relación a una solicitud que nos hicieron el Bufete Méndez y Asociados, que es el Bufete que fue seleccionado para llevar el caso de Coopeservidores R.L. En este caso que hay que presentar, doña Yanancy, en su labor de presidenta, debe firmar tres documentos:

- Uno es la solicitud de legalización o reconocimiento del crédito concursal.
- El otro es el poder especial hacia el Bufete Méndez y Asociados.
- Y, luego un contrato de servicios profesionales.

En relación con este tema, se solicita:

1. Hacer una ampliación del acuerdo unánime que fue el JD-1343-25, en el cual solicitamos incluir expresamente la autorización para celebrar el contrato de servicios profesionales y la sesión parcial de derechos futuros con el Bufete Méndez y Asociados en los términos consignados en la oferta de servicios.
2. Aprobar además la cesión parcial equivalente al 7% de todas las acciones y derechos presentes y futuros que correspondan al Colegio en el proceso concursal 25-000-127-0958-CI, entendiéndose estos como activos, pagos, participaciones, recuperaciones económicas y cualquier beneficio que se genere a favor del Colegio, esta sesión sólo operará en caso de existir recuperación efectiva.
3. Declarar que la Cesión aprobada no constituye enajenación ni gravamen de bienes muebles o inmuebles del Colegio, conforme a los artículos 13 de la Ley 4420 y el Artículo 19 del Reglamento, por tratarse de derechos eventuales no integrantes del patrimonio actual.
4. Y el otro punto es autorizar expresamente a la presidenta del Colegio, para suscribir el contrato correspondiente y realizar todas las gestiones judiciales y administrativas relacionadas con la cesión parcial autorizada.

Esta solicitud de ampliación más bien es para que quede específicamente cuáles son los puntos que se van a firmar en estos tres documentos que les indicaba anteriormente, para proceder prácticamente a firmarlos lo antes posible.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

¿Alguna duda o consulta? ¿No?

Entonces voy a proceder con la lectura de los considerandos y el acuerdo respectivo.

## **ACUERDO UNÁNIME JD-12-51-25**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 11 inciso f) de la Ley N.º 4420 establece que corresponde a la Junta Directiva dictar las normas necesarias para la buena marcha del Colegio, y conforme al artículo 18 inciso p) del Reglamento aprobado mediante Decreto Ejecutivo N.º 43727-C, la Junta Directiva es competente para resolver todas las cuestiones de orden interno no reservadas a la Asamblea General.
2. Que según el artículo 13 de la Ley N.º 4420 y el artículo 19 del Reglamento, la Presidencia es la representante judicial y extrajudicial del Colegio, con facultades de apoderado general, y que para enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles se requiere acuerdo firme de Junta Directiva o de Asamblea General, según corresponda.
3. Que la cesión autorizada no constituye enajenación de bienes actuales del Colegio, sino la cesión parcial de derechos económicos futuros e inciertos derivados del eventual resultado del proceso concursal 25-000127-0958-Cl, seguido contra Coopeservidores R.L.
4. Que el artículo 14 del Reglamento Interno de Compras permite la contratación directa por excepción en casos de atención urgente y acciones judiciales.
5. Que mediante acuerdo unánime JD-13-43-25 se aprobó la contratación del Bufete Méndez y Asociados como representantes del Colegio en el proceso concursal referido.

### **POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

1. Ampliar el ACUERDO UNÁNIME JD-13-43-25 para incluir expresamente la autorización para celebrar el Contrato de Servicios Profesionales y Cesión Parcial de Derechos Futuros con el Bufete Méndez y Asociados, en los términos consignados en la oferta de servicios.
2. Aprobar la cesión parcial equivalente al siete por ciento (7%) de todas las acciones y derechos presentes y futuros que correspondan al Colegio en el proceso concursal 25-000127-0958-Cl, entendiéndose estos como activos, pagos, participaciones, recuperaciones económicas y cualquier beneficio que se genere a favor del Colegio. Esta cesión solo operará en caso de existir recuperación efectiva.
3. Declarar que la cesión aprobada no constituye enajenación ni gravamen de bienes muebles o inmuebles del Colegio conforme a los artículos 13 de la Ley N.º 4420 y 19 del Reglamento, por tratarse de derechos eventuales no integrantes del patrimonio actual.
4. Autorizar expresamente a la Presidencia del Colegio para suscribir el contrato correspondiente y realizar todas las gestiones judiciales y

**administrativas relacionadas con la cesión parcial autorizada. Acuerdo firme.**

Les voy a pedir entonces la aprobación de este acuerdo y posteriormente para que lo dejemos en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y les pido que, por favor, dejemos este acuerdo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Muchas gracias, Diego.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Gracias, muy amables.

La presidenta Yanancy Noguera.

Con esto estaríamos entonces con los temas de la Dirección Ejecutiva.

## **CAPÍTULO 6) TEMAS DE COLEGIADOS:**

La presidenta Yanancy Noguera.

Procedemos ahora con los trámites de colegiados que son siempre validados, revisados por la Administración.

En este caso tenemos dos incorporaciones, un cambio de grado, una reincorporación y tres retiros. Procedo con la lectura para luego generar los acuerdos respectivos.

Las incorporaciones son:

**6.1 Incorporaciones:**

- Gerson Andrés Angulo Álvarez, cédula 1-1391-0836. Él es Bachiller en Diseño Publicitario.

**ACUERDO UNÁNIME JD-13-51-25**

**Se aprueba la incorporación de Gerson Andrés Angulo Álvarez, cédula 1-1391-0836 en calidad de bachiller en Diseño Publicitario. Acuerdo firme.**

- Josué Alexander Campos Fernández, cédula 1-1743-0541. Él es Bachiller en Diseño Publicitario.

**ACUERDO UNÁNIME JD-14-51-25**

**Se aprueba la incorporación de Josué Alexander Campos Fernández, cédula 1-1743-0541 en calidad de bachiller en Diseño Publicitario. Acuerdo firme.**

**6.2 Cambio de Grado:**

- Joselyne Elvira Ugarte Quirós, cédula 6-0388-0633. Pasa del Bachillerato en Periodismo a Licenciada en Comunicación de Mercadeo.

**ACUERDO UNÁNIME JD-15-51-25**

**Se aprueba el cambio de grado solicitado por Joselyne Elvira Ugarte Quirós, cédula 6-0388-0633 de Bachiller en Periodismo a Licenciada en Comunicación de Mercadeo. Acuerdo firme.**

**6.3 Reincorporación:**

- Adriana Chaverri Ruphuy, cédula 1-1233-0783. Ella es Bachiller en Periodismo y Licenciada en Comunicación de Mercadeo.

**ACUERDO UNÁNIME JD-16-51-25**

**Se acuerda aprobar la reincorporación de Adriana Chaverri Ruphuy, cédula 1-1233-0783 en calidad de Bachiller en Periodismo y Licenciada en Comunicación de Mercadeo. Acuerdo firme.**

**6.4 Retiros:**

- Laura José Rodríguez Camacho, cédula 1-0835-0944

**ACUERDO UNÁNIME JD-17-51-25**

**Se aprueba el retiro de Laura José Rodríguez Camacho, cédula 1-0835-0944.**  
**Acuerdo firme**

- Leanyceth María Arias Zeledón, cédula 1-1520-0208

**ACUERDO UNÁNIME JD-18-51-25**

**Se aprueba el retiro de Leanyceth María Arias Zeledón, cédula 1-1520-0208.**  
**Acuerdo firme**

- Yeimy Rocío Brizuela Ávila, cédula 6-0295-0419

**ACUERDO UNÁNIME JD-19-51-25**

**Se aprueba el retiro de Yeimy Rocío Brizuela Ávila, cédula 6-0295-0419. Acuerdo firme**

La presidenta Yanancy Noguera.

Les pido por favor que aprobemos los asuntos de colegiados, que les acabo de leer.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y, procedamos a dejar en firme estos temas, por favor, los trámites de los colegiados.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias

**CAPÍTULO 7) TEMAS DE DIRECTORES**

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos ahora a los temas de directores. Tenemos tres temas, uno mío y dos de Auxiliadora.

El primero mío, básicamente es para dejar constancia en esta sesión de las dos coadyuvancias a recursos de amparo presentados contra la subasta de frecuencias del espectro radioeléctrico que se dieron la semana pasada.

Se trata de las coadyuvancias a los expedientes 25036595007-CO y el expediente 25031501007-CO que se presentaron el día de ayer ante la Sala Constitucional. Ambos documentos ya están en poder de la Secretaría de Junta Directiva para que quede constancia de ambos documentos en esta sesión.

***Se adjuntan en la carpeta correspondiente a esta sesión***

De parte de la auxiliadora tenemos dos temas.

Un reporte conjunto de ella y María Isabel sobre el show que tuvimos la semana pasada o el domingo pasado en el Centro de Recreo y luego una solicitud que veníamos evaluando para que las certificaciones sean firmadas por la Dirección Ejecutiva. Así que, Auxiliadora, adelante.

Sí, muchísimas gracias.

**La directora Auxiliadora Zúñiga.**

El último punto que mencionaba usted es que de acuerdo con la Ley 4402, o 22, no recuerdo bien ahora, es la Secretaría la que debe firmar todas las certificaciones y todo lo que se refiere a correspondencia. Entonces, por un asunto de la dinámica que hay en el Colegio, el secretario no puede estar firmando las certificaciones que tienen que ver con cosas administrativas. Sin embargo, la ley lo establece.

Entonces, don Alejandro lo que nos sugirió es que todo lo que es comprobación, digamos, de tiempo de colegiado, si está al día, si no está al día, que no requieran un acuerdo de Junta Directiva, debe ser o puede ser firmado por, en este caso, la Administración, que lo ha venido haciendo. Sin embargo, sí es bueno que cuando él firme esas certificaciones pueda evocar este acuerdo y de manera que cuando ya nosotros nos vamos, la Administración lo pueda seguir haciendo sin ningún problema hasta que se reforme la ley, verdad, el artículo este que lo establece. Entonces, ya ahí la presidenta tiene el acuerdo.

Y lo otro era reportarles que el domingo pasado, bueno, aparte de la gran alegría de inaugurar la red de Wifi, tuvimos el Festival de Mascotas que se desarrolló bastante bonito con todo el apoyo del Programa Bienestar, que el objetivo ya lo hemos compartido en varias oportunidades y específicamente es darle opciones de recreación a nuestros colegiados. Llegaron alrededor de 50 ese día, que efectivamente, revisando toda la semana, fue el día en que más gente hubo y aun así, tuvimos poca asistencia de los colegiados, no así de la asociación de Bulldog con Amor y Los Mosqueteros. Hicimos una buena articulación con ellos gracias al contacto que María Isabel realizó.

La gente estaba muy contenta. Son eventos que se desarrollan con mucha, con mucha, ¿Cómo lo explicará?, con la gente muy contenta. Inclusive tuvimos a la gente de nuestro Club de Emprendedores, pero nos faltó, digamos, ese componente que es el componente del colegiado.

Al menos con esto estaríamos cerrando el año, de las actividades del Centro de Recreo como una forma de seguir luchando para que se pueda aumentar la visitación y agradecerle, bueno, a los directores que estuvieron, a la señora presidenta, a Dilmar, a María Isabel, a los compañeros, que de una u otra forma nos apoyaron, compartiendo la información, que evidentemente a mí me llamó mucho la atención porque había unas señoritas de Grecia y otras de Tibás, que se dieron cuenta del evento. Entonces yo creo que en la parte de divulgación estuvimos bien, pero ya de la recepción, propiamente del colegiado, pues no logramos ese objetivo de que llegaran, pero eso lo que nos da es como alerta de qué es, cómo lo hacemos para que el colegiado pueda llegar al Centro de Recreo. Pero creo que cerramos el año con un gran esfuerzo y es básicamente eso.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien, gracias.

Bueno, sobre el punto 1, entonces vamos a justificar para que las firmas sigan siendo desarrolladas a nivel de certificaciones por la Administración.

Voy a leer entonces el resultado y el considerando del acuerdo, para el acuerdo.

#### **ACUERDO UNÁNIME JD-20-51-25**

##### **RESULTANDO:**

- 1. Que los artículos 16 y artículo 23 de la Ley 4420 y el Decreto Ejecutivo 43727-C, respectivamente, establecen como atribución de la Secretaría: “refrendar los documentos y certificaciones”.**
- 2. Que el artículo 102 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) permiten la delegación de funciones administrativas, siempre que no se trate de competencias indelegables o reservadas expresamente al órgano superior.**
- 3. Que la emisión de certificaciones relativas a la condición de persona colegiada (estado de incorporación, morosidad, pagos, antigüedad o datos registrales) constituye una función instrumental, operativa y administrativa, basada en datos obrantes en los registros oficiales del Colegio, y no implica el ejercicio de funciones propias de certificación de actos colegiados.**
- 4. Que, por el contrario, la certificación de acuerdos, la comunicación de resoluciones de Junta Directiva y la emisión de copias certificadas de actas de Junta Directiva o Asamblea General corresponden a funciones de certificación institucional y resguardo formal de los actos del órgano**

colegiado, las cuales deben mantenerse bajo competencia exclusiva de la Secretaría de la Junta Directiva.

5. Que la Dirección Ejecutiva es el órgano administrativo permanente del Colegio y, por razones de eficiencia, resulta adecuado delegarle la firma de constancias de naturaleza registral solicitadas por las personas colegiadas.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la delegación de firma es válida conforme al artículo 102 LGAP, sin que constituya renuncia a la competencia ni transferencia de potestad, manteniéndose la Junta Directiva como órgano titular.
- II. Que la delegación se circunscribe estrictamente a actos de mero trámite y verificación registral, sin afectar las competencias exclusivas de la Secretaría en materia de certificación institucional y resguardo formal de los actos del órgano colegiado.
- III. Que esta medida mejora la eficiencia administrativa, reduce tiempos de respuesta a las personas colegiadas y fortalece el orden interno de funciones.

**POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

1. Delegar en la persona que ocupe el cargo de Dirección Ejecutiva la firma de las certificaciones y constancias de naturaleza registral, exclusivamente respecto de:
  - a) Condición de persona colegiada activa o inactiva.
  - b) Estado de pago de cuotas.
  - c) Constancias de morosidad o de estar al día.
  - d) Años de incorporación al Colegio.
  - e) Cualquier otra constancia basada en datos objetivos obrantes en los registros administrativos.
2. La Dirección Ejecutiva deberá firmar estos documentos indicando la leyenda:  
“Por delegación de la Secretaría de la Junta Directiva, según Acuerdo JD-20-51-25”.
3. Reservar exclusivamente a la persona que ocupe el cargo de Secretaría de la Junta Directiva:
  - a) La comunicación oficial de acuerdos de Junta Directiva.
  - b) La certificación de acuerdos firmes de Junta Directiva.
  - c) La emisión de copias certificadas de actas de Junta Directiva.
  - d) La emisión de copias certificadas de actas de Asamblea General.
  - e) Toda certificación vinculada al resguardo formal y certificación institucional de los actos del órgano colegiado.

**4. Ordenar la comunicación de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva.  
*Acuerdo firme***

Así que les pediría los votos para el acuerdo que acabo de leer.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Gracias.

Con esto estaríamos completando los temas de directores. No veo ninguna otra observación. Así que procedemos a concluir esta sesión de Junta Directiva y dejar convocada, la sesión del martes 2 de diciembre a las 07:30 de la noche de manera presencial, con la posibilidad de algunos atrasos respecto a esa hora, para cumplir y atender adecuadamente con la juramentación de personas colegiadas el próximo martes.

Al ser entonces las 08:12 de la noche, concluimos la sesión de Junta Directiva del día de hoy.

Muchísimas gracias y buenas noches.